

## **ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE SESION EXTRAORDINARIA 21/04/2023**

A las ocho horas del día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón UNICEF de la Villa de la Juventud, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.- AUDIENCIA: Unidad de niñez, adolescencia y juventud.** Informa que, en relación al proyecto de protección de niñas, niños y adolescentes, se están desarrollando diferentes actividades proyectos y programas en beneficio a la primera infancia niñez, y adolescencia, con diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales. En el cual informa que se está trabajando con cooperantes como UNICEF, SPASS, OXFAM, para dar seguimiento a los proyectos, programas y actividad a nivel municipal. Por lo cual se solicita una hora de espacio en el cual se desarrollara la información. **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: según lo establecido en el artículo 30 núm. 2 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar al encargado del Parque el Recreo, que a las Escuelas, Iglesias y organizaciones, soliciten el uso del Parque Recreo, se les cobre la mitad de la tarifa total ya establecida. **II)** Instrúyase al encargado del Parque Recreo, Gerente General, Gerente Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal y

demás responsables para que realice las diligencias administrativas para dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*